

10	ES	11	NUMERO	291925	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	25 ENE. 1986		



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 MAYO 1986

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G 01N 33/49

54	TITULO DE LA INVENCION
	"INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMATICA DE LA HEMOSTASIA"

71	SOLICITANTE (ES)
	RAL, TECNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.

72	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Caballero, 79 1º 08014 Barcelona

73	INVENTOR (ES)
	D. Lorenzo Salva Palmer

74	TITULAR (ES)
	RAL, TECNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.

75	REPRESENTANTE
	Visitación Peralta Alvarez

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Art. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).

El objeto de la presente invención tal y como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMÁTICA SE\*DE LA HEMOSTASIA, del tipo que comporta un grupo óptico que elabora una señal óptica que es transformada en eléctrica, codificada y convertida en datos acerca de la muestra.

Las principales características del nuevo valorador de la parte invisible de la fase plasmática de la hemostasia, consisten en la incorporación de un sistema automático de la calibración del nivel de cero, así como de un amplificador de sensibilidad mediante homogeneizador de acción automática.

Para el revelado de la señal luminosa se emplea un fotorevelador a estado sólido que consigue mayor especificidad y precisión en las determinaciones que los detectores normales.

Se ha incluido un circuito de puesta a cero en absorancias, de acción inmediatamente directa, con lo cual no es necesario mantener el pulsador apretado hasta el final de la operación ni son necesarios tampoco otros mandos auxiliares de sensibilidad.

Con objeto de ilustrar cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos, en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo, de las posibilidades prácticas de la invención, así como un diagrama de funcionamiento.

En principio el grupo óptico (-1-) mide la diferencia de paso de luz entre unas muestras, dentro de una zona

del espectro.

Para ello se emplea una micro-lámpara de Wolframio con un reductor del haz luminoso (-2-) para una mejor colimación.

5 También influye sobre el grupo óptico la termostatación electrónica del portacubetas (-3-a) a temperatura constante (-3-). Para control de la temperatura el instrumento está provisto de un indicador óptico de fácil localización.

10 Del grupo óptico<sup>(-4-)</sup> se pasa al fotorevelador de señal (-5-) constituido por un foto-feed, que convierte la señal luminosa en eléctrica, luego es amplificada y seleccionada por dos amplificadores (-6-) de señal en + y en - ....

15 La señal amplificada pasa al convertidor electrónico (-7-); para ello ha de existir una señal base standard de partida, por lo cual se dispone de un circuito de puesta a cero en absorbancias y tiempos (-8-) de forma que todas las mediciones se harán en base a esta señal.

20 Esta puesta a cero se realiza mediante el mando (-9-) de acción inmediatamente directa, con lo que no es necesario mantener el pulsador apretado hasta conseguir el cero, ni tampoco el uso de otros mandos auxiliares de sensibilidad.

25 Del convertidor electrónico puede tomarse una salida hacia un registrador gráfico (-10-) y otro hacia el circuito de control de tiempos (-11-), mediante el cual hacemos la valoración de las muestras pasando seguidamente al elaborador de cálculo (-12-) del que surge la información que aparece luego en la pantalla indicadora (-13-), o es transmitida a una impresora opcional (-14-).

30 Hecha la descripción a que se refiere la memoria --

que antecede, es preciso insistir en que los detalles de --  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en  
los principios fundamentales de la idea, que son en esencia  
5 los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción  
hecha.

En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vige\_te so--  
bre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en  
su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, --  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que patenta  
da una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e -  
industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pre-  
texto de haber introducido ligeras modificaciones, presen--  
15 tarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec--  
ción del objeto patentado que se refiere, se halla confirma  
do por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la -  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re--  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del aparta-  
do tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las  
25 novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva  
que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguien  
30 tes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMATICA DE LA HEMOSTASIA, caracterizado por tener un grupo óptico que presenta una micro-lámpara de wolframio en combinación con un reductor del haz luminoso con termostatación electrónica de la cubeta.

2.- INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMATICA DE LA HEMOSTASIA, según la reivindicación anterior, caracterizado por presentar un circuito de puesta a cero en Absorbancias y tiempo, con un pulsador de acción inmediata y directa.

3.- INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMATICA DE LA HEMOSTASIA, según reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por incorporar dos amplificadores selectores de señal en positivo (+) y negativo (-).

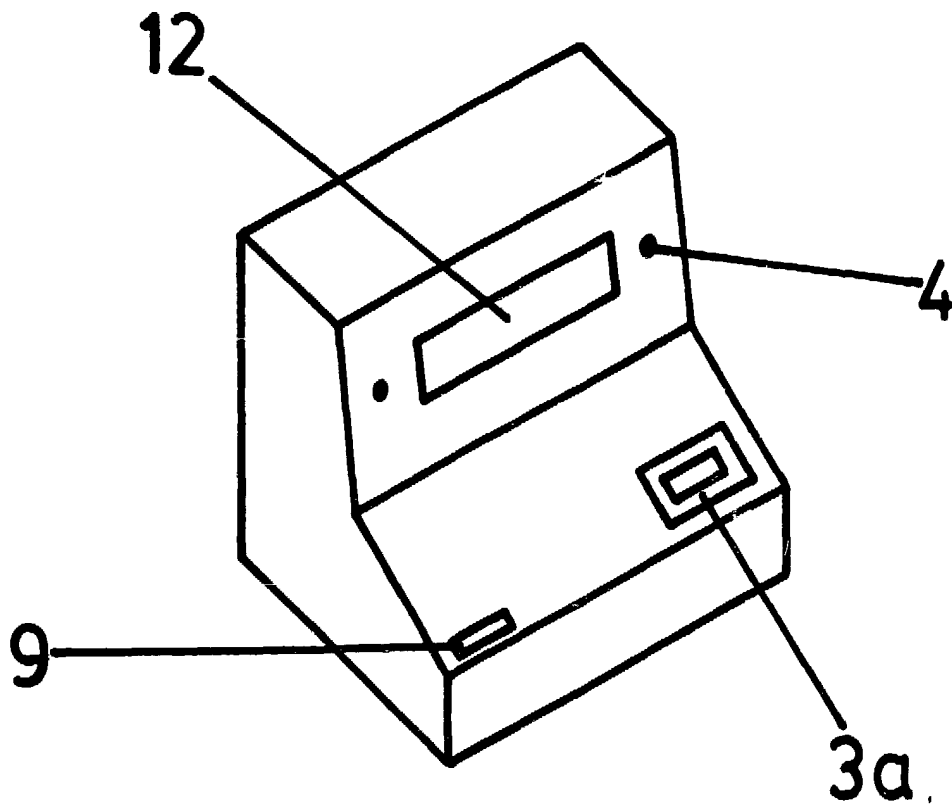
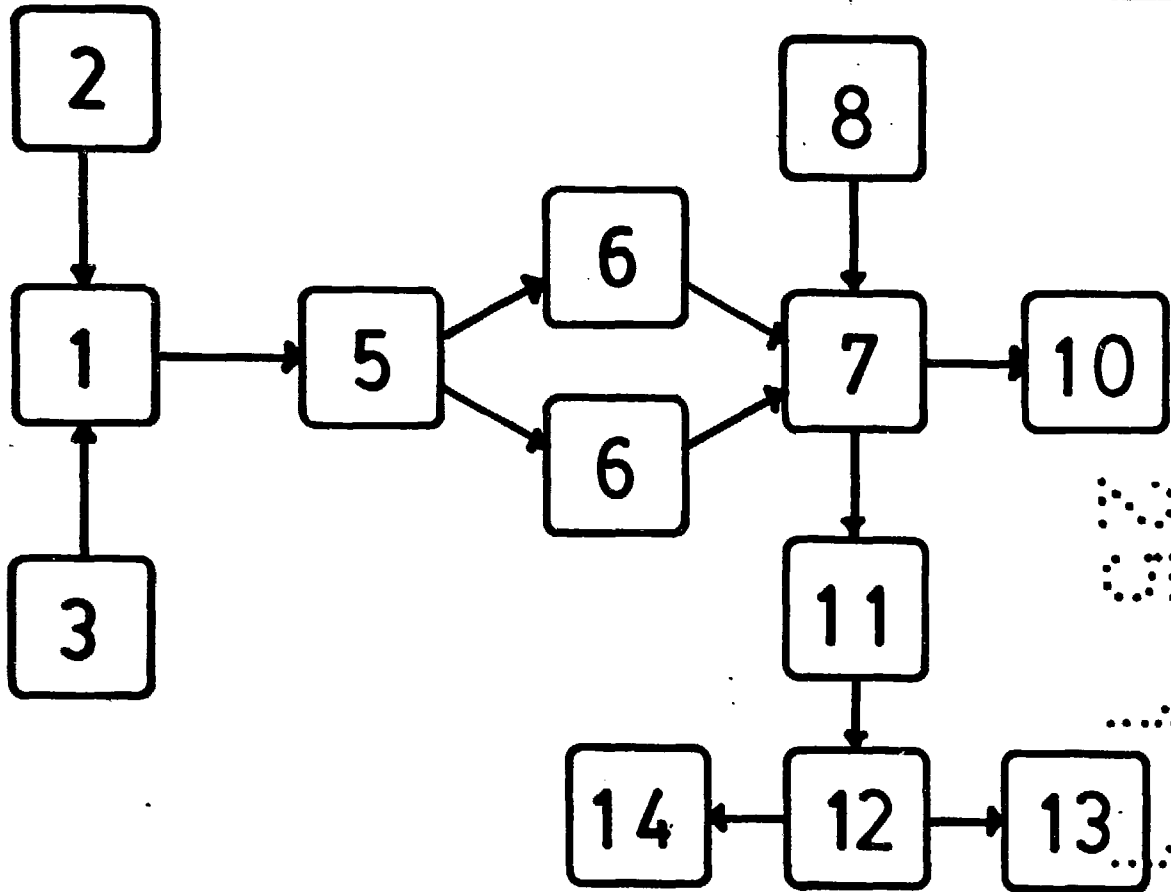
4.- INSTRUMENTO VALORADOR DE LA PARTE INVISIBLE DE LA FASE PLASMATICA DE LA HEMOSTASIA.

Todo tal como se describe en la adjunta memoria que consta de seis hojas correspondientemente numeradas y mecanografiadas por una sola cara y a dos espacios, y una hoja de dibujos.

Madrid 25 ENE. 1966

VISITACION PERALTA  
P.P.

  
Fdo. FERNANDO MARQUÉS ALOS



Madrid,

VISITACION PERALTA  
P.P.

Fdo. FERNANDO MARQUES ALOS

*Escala Variable.*